GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030053585
Fecha Radicado: 2026-02-23 13:39:36.0

Medellín, 23/02/2026

LA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que la entidad denominada **HOSPITAL CÉSAR URIBE PIEDRAHITA** del Municipio de Caucasia (Antioquia), creada por medio del Acuerdo N°03 del 7 de septiembre de 1986. Es una entidad sin ánimo de lucro, dedicada a la prestación de servicios de salud a la comunidad. Perteneciente al Subsector oficial del sector salud de segundo nivel de complejidad. NIT. 890.980.757-1. Ubicado en la Calle 31 con Carrera 18, Barrio El Palmar, y la nueva sede ubicada en Carrera 20 N°1a - 100 barrio el Man, Tel: 8392161, correo: gerencia@hcup.gov.co.

Que mediante Ordenanza No. 044E del 30 de diciembre de 1996, la entidad se transformó en Empresa Social del Estado del orden departamental.

Que mediante comunicación con Radicado 2024030016781 de fecha 22 de enero de 2024 de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social se autorizó la desagregación de la operación del Hospital la Cruz de Puerto Berrio.

La representación legal la ejerce el Gerente, cargo que en la actualidad ocupa la doctora **MARGARITA MARÍA MONCADA ZAPATA,** identificada con cédula de ciudadanía N°43.447.624, nombrada mediante Decreto Departamental N°2024070004077 del 18 de septiembre del 2024.

Cordialmente,

ERIKA HERNANDEZ BOLIVAR
Directora de Asuntos Legales

AARANGOR

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030053585